

1 de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de co

2 necerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de -

3 la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública

4 de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

5 ANONIMA: APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., para su otor

6 gamiento me presentan la minuta que dice así:-----

7 "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a

8 su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Contrato

9 Social, Constitución y Estatutos de una Compañía Anónima, -

10 al tener siguiente:-----

11 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:- Intervienen en el otorga -

12 miento de esta escritura y manifiestan su voluntad de Cons-

13 tituir una Compañía Anónima, las siguientes personas: Oro -

14 Banana S. A., representada por su Presidente y Gerente se-

15 ñores Walter Serrano Correa y Víctor Hugo Boria Barrezueta-

16 respectivamente, con los documentos que acreditan su perse-

17 nería y que se adjuntan; La Sociedad Anónima Civil Predial-

18 La Gallo S. A., representada por el señor Héctor Encalada -

19 Sánchez, en su calidad de Gerente como lo acredita con el -

20 documento que se acompaña; y, los señores: Ingeniero Agró -

21 nomo Errol Cartwright Betencourt, Ingeniero José Iturralde-

22 Alvarez, Gilberto Maldonado Elizalde y Arturo Murillo Se --

23 rrano, estos cuatro últimos por sus propios e individuales-

24 derechos todos agricultores, domiciliados en la ciudad de -

25 Machala, capital de la Provincia de El Oro, con capacidad -

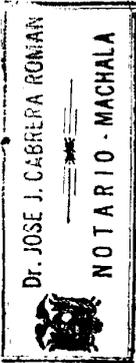
26 suficiente para obligarse y contratar y con pleno conoci --

27 miento de la naturaleza y efectos de este Contrato de Com -

28 pañía. Todos los otorgantes, tanto personas naturales --



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez



1 como jurídica, son de nacionalidad ecuatoriana.---

2 **CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA:---**

3 **Los otorgantes de este contrato convienen en cons-**

4 **tituir y en efecto constituye una Compañía Anónima,**

5 **en forma simultánea, bajo la denominación de APAC-**

6 **SA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., cuyo régimen es-**

7 **tará sujeto a la Ley y a los Estatutos Sociales --**

8 **que han sido aprobados por los contratantes y que**

9 **dicon:-----**

10 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA: APACSA AGROLI --**

11 **NEAS DEL PACIFICO S. A.,-----**

12 **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO**

13 **Y PLAZO:-----**

14 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION:- La Compañía Anóni**

15 **ma de naturaleza comercial que se constituye se de**

16 **nomina: APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.,-----**

17 **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:- La Compañía tendrá --**

18 **por objeto: a).- Realizar toda clase de trabajos -**

19 **aéreos relacionados con la agricultura, tales co-**

20 **mo fumigaciones de plantaciones desde el aire, --**

21 **atomizaciones, siembras, fertilizaciones de sóli -**

22 **dos y líquidos, aplicación de herbicidas, fungici-**

23 **das, insecticidas y otras actividades conexas con**

24 **lo enunciado; b).- Taxi aéreo para pasajeros y car**

25 **ga; c).- Proporcionar asistencia técnica-agrícola,**

26 **a los agricultores; d).- Importación de Repuestos-**

27 **y piezas para aviones; e).- Importación de maquina**

28 **ria agrícola y respuestos; f).- Importación de insu**

RECIBADO

1 mos para la agricultura y en general de productos-
2 químicos destinados a sus fines; g).- Distribución
3 y Comercialización de los productos que imperte; -
4 h).- Representación de Empresas nacionales o ex --
5 tranjeras de similar objeto; i).- Celebrar toda --
6 clase de actos y contratos de caracter civil come-
7 mercantil permitidos por las leyes ecuatorianas-
8 en relación con su objeto, e importar aeronaves --
9 destinadas a sus fines.-----

10 ARTICULO TERCERO: DOMICILIO:- La Compañía tendrá-
11 su domicilio principal en la ciudad de Machala, Can-
12 tón del mismo nombre, Provincia de El Oro, Repúbli-
13 ca del Ecuador, pudiendo establecer discrecional -
14 mente, y cuando sus necesidades así lo exijan, o -
15 gencias o sucursales dentro y fuera del país.-----

16 ARTICULO CUARTO: PLAZO:- El plazo de duración de -
17 la Compañía será de cincuenta años, contados a par-
18 tir de la inscripción en el Registro correspondien-
19 te de los Estatutos de fundación de la Empresa; pla-
20 zo que podrá ser prerrogado o restringido por reso-
21 lución de la Junta General de Accionistas.-----

22 CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.

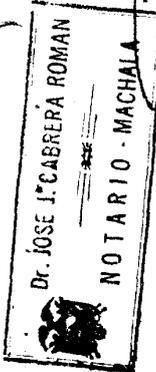
23 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital --
24 de la Compañía es el de UN MILLON DE SUCRES, oo/loo-
25 (\$ 1'000.000, oo), dividido en cien (100) acciones--
26 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada u-
27 na. Capital que ha sido integramente suscrito y paga-
28 do por los socios en un veinticinco por ciento (25%)

en numerario y de contado, de la siguiente manera:



Dr. José Cabrera R.

NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1410
y Páez



SOCIO	ACCIONES SUSCRITAS				VALOR PAGADO
					POR ELLAS.
					25%
Oro Banana S. A.	20	acciones	de	\$10.000,00 c/u	\$ 50.000,00
Predial Agrícola La Ga-					
llo S. A.	10	"	"	"	25.000,00
Ing. Errol Cartwright.	10	"	"	"	25.000,00
Ing. José Iturrealde A.	10	"	"	"	25.000,00
Sr. Gilberto Maldonado.	20	"	"	"	50.000,00
Sr. Arturo Murille S.	30	"	"	"	75.000,00
Total de Acciones Sus-					Valor pagado
critas.	100	"	"	"	por ellas.
					\$ 250.000,00
El otro setenta y cinco por ciento (75%) de cada -					
acción, los socios se obligan a pagarlo en el pla-					
zo de un año, a contarse desde el otorgamiento de-					
esta escritura.-----					
ARTICULO SEXTO: TITULOS DE LAS ACCIONES;- Los tí-					
tulos de las acciones serán emitidos con el carác-					
ter de nominativos, numerados del cero cero uno al					
cien serie "A", contendrán las declaraciones pres-					
critas por la Ley y serán autorizadas por la firma					
del Presidente y Gerente de la Compañía. Podrán --					
emitirse también certificados que contengan varios					
Títulos de acciones haciendo constar en el mismo la					
numeración correspondiente.-----					
ARTICULO SEPTIMO: AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL:					

REVISADO

1 con estos Estatutos y la Ley, obliga a todos los ac
2 cionistas, hayan o nó concurrido a las sesiones.---

3 ARTICULO DECIMO CUARTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENE-

4 RAL ORDINARIA:- La Junta General Ordinaria de Ac -

5 cionistas, se reunirá obligatoriamente por lo menos

6 una vez al año, dentro de los tres meses postero -

7 res a la finalización del ejercicio económico de la

8 Compañía, previa convocatoria hecha en uno de los -

9 periódicos de mayor circulación en Machala, con se-

10 ñalamiento del objeto, lugar, día y hora. La convo-

11 catoria deberá ser hecha por el presidente o por --

12 el Gerente de la Compañía con ocho días de anticipa

13 ción por lo menos al fijado para la reunión. Sin --

14 embargo, no será necesaria la publicación por la --

15 prensa y se entenderá convocada y validamente cons-

16 tituida la Junta, cuando estuviere presente todo el

17 capital pagado y los asistentes acepten por unanimi

18 dad la celebración de la misma. Debiendo suscribir-

19 el Acta respectiva todos los concurrentes bajo pena

20 de nulidad.-----

21 ARTICULO DECIMO QUINTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENE-

22 RAL EXTRAORDINARIA:- La Junta General Extraordina-

23 ria de Accionistas, será convocada por el Presiden-

24 te o por el Gerente de la Compañía, a iniciativa --

25 propia o cuando lo soliciten uno o más accionistas,

26 que representen por lo menos el veinte y cinco por

27 ciento (25%) del capital social. La convocatoria --

28 deberá ser hecha en uno de los periódicos de mayor-



Dr. José Cabrera R.

NOTARIA 2da.

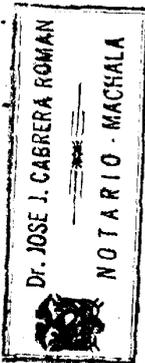
Machala - Ecuador

Teléf. 920-211

Dirección

9 de Octubre y Páez

[Firma manuscrita]



1 circulación en Machala, con ocho días de anticipa-

2 ción por lo menos al fijado para la reunión, expre-

3 sando el objeto, lugar, día y hora. Si los funcio-

4 narios indicados se negaren a efectuar la convoca-

5 toria solicitada por el o los accionistas, éste o

6 éstos podrán recurrir a la autoridad competente --

7 solicitando la convocatoria. No hará falta la pu--

8 blicación por la prensa y la Junta se entenderá --

9 convocada y validamente constituida en cualquier--

10 tiempo y lugar del territorio nacional, para tra -

11 tar cualquier asunto relativo a los negocios socia

12 les, siempre que se halle presente todo el capital

13 social y los asistentes acepten por unanimidad la-

14 celebración de dicha Junta. Excepcionalmente, pue-

15 de convocar a la Junta el Comisario.-----

16 ARTICULO DECIMO SEXTO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA-

17 A JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: -

18 En las Juntas Generales Ordinarias se tratarán los

19 asuntos que según la Ley y estos Estatutos le com-

20 petan; pero una vez que éstos sean resueltos, po -

21 drá considerarse cualquier otro asunto relacionado

22 con los negocios, trabajos y administración de la-

23 Compañía, puntualizados en el orden del día de --

24 acuerdo a la convocatoria. Las Juntas Generales Ex

25 traordinarias, en cambio, solo podrán conocer de -

26 los asuntos para los cuales fue especialmente con-

27 vocada. La convocatoria, en todo caso, deberán --

28 enunciar el objeto de la reunión y toda resolución

[Firma]

1 sobre un asunto no expresado en ella es nula.-----

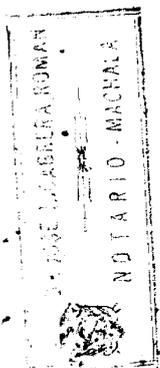
2 ARTICULO DECIMO SEPTIMO: QUORUM:- La Junta Gene-
3 ral no podrá considerarse constituida para delibe-
4 rar en primera convocatoria, sino está representa-
5 da, por los concurrentes a ella, por lo menos la -
6 mitad del capital pagado; sino se obtuviere ese --
7 quorum, se procederá a una segunda convocatoria ,
8 lo que no podrá demorarse más de treinta días de -
9 la fecha fijada para la primera reunión, advirtién
10 dose que se verificará dicha Junta cualquiera que-
11 sea el número de accionistas que concurran y el va
12 lor de las acciones que representen. En la segunda
13 convocatoria no podrá modificarse el objeto de la-
14 primera. No obstante, para que la Junta General --
15 Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar validamen
16 te el aumento o disminución de capital la transfor
17 mación, fusión o la disolución de la Compañía y ,
18 en general, cualquier modificación de los Estatuto -
19 tos, habrán de concurrir a ella la mitad del capi-
20 tal pagado en primera convocatoria. En segunda con
21 vocatoria bastará la representación de la tercera-
22 parte del capital pagado. En tercera convocatoria-
23 la Junta General se constituirá con los accionis -
24 tas concurrentes, sea cual fuere el capital que re
25 presenten, debiendo advertirse así en la convoca -
26 toria que se haga.-----

27 ARTICULO DECIMO OCTAVO: MAYORIA PARA RESOLUCIO --

28 NES:- Salvo las excepciones previstas en la Ley ,



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez



1 toda resolución o decisión de las Juntas Generales
 2 para que tengan validez, serán tomadas por mayoría
 3 de votos del capital pagado concurrente, los votos
 4 en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayo-
 5 ría numérica. La elección o nombramiento de los --
 6 distintos funcionarios y Comisarios de la Compañía
 7 se sujetarán a las mismas reglas anteriores; sinem
 8 bargo, en caso de producirse empates, en la misma-
 9 Junta se resolverá la elección o nombramiento por-
 10 la suerte.-----
 11 ARTICULO DECIMO NOVENO: DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS:
 12 Toda Junta General, será presidida por el Presiden-
 13 te de la Compañía, a falta de éste por el accionis-
 14 ta que para el efecto fuere designado por los asis-
 15 tentes a la reunión; debiendo efectuarse y actuar -
 16 como Secretario, el Gerente de la Compañía, o en su
 17 falta, un Secretario Ad-hoc que será nombrado al --
 18 efecto por la misma Junta.-----
 19 ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA --
 20 JUNTA GENERAL:- Son atribuciones y deberes de la -
 21 Junta General de Accionistas: a) Nombrar y remover-
 22 al Presidente, Gerente, Director de Operaciones y -
 23 Comisarios de la Compañía; b) Conocer y aprobar el-
 24 Balance General de Cuentas y los informes del Pre -
 25 sidente, Gerente y Comisarios; c) Conocer y aprobar
 26 o reformar el presupuesto anual que le presente el-
 27 Directorio; d) Resolver sobre el plan de acción -
 28 de la Compañía; e) Autorizar toda operación cuya --

REVUE

1 cuantía exceda de Dos millones de sucres: f) Resolver
2 sobre la enajenación o limitación de dominio de los -
3 bienes raíces de la Compañía; g) Resolver acerca de -
4 la distribución de los beneficios sociales disponien-
5 do el reparto de utilidades, determinando las cuotas-
6 que deban deducirse por depreciación de las instala -
7 ciones, muebles, enseres, etc. de conformidad con el-
8 reglamento nacional de tarifas, separando lo que co -
9 rresponda a fondo de reserva de conformidad con la --
10 Ley; h) Conocer y resolver sobre los asuntos concer -
11 nientes a los negocios sociales que los accionistas ,
12 organismos y funcionarios de la Compañía sometan a --
13 su consideración; i) Acordar la disolución de la Com-
14 pañía antes del vencimiento del plazo de duración de-
15 la misma; j) Modificar o reformar los Estatutos socia
16 les en una sola discusión; k) Resolver acerca del au-
17 mento o disminución del capital social; l) Decidir --
18 acerca de la fusión, transformación y liquidación de-
19 la Compañía; m) Fijar las remuneraciones de los fun-
20 cionarios que ella nombre; n) Resolver sobre cualquier
21 otro asunto que no estuviere encomendado a otros or--
22 ganismos o funcionarios y en general lo que por Ley -
23 o estos Estatutos le correspondiere. De cada Junta --
24 se sentará una acta, que serán suscritas a máquina --
25 en anverso y reserso foliadas con numeración sucesiva
26 y que serán suscritas por el Presidente y el Secreta-
27 rio actuantes.-----

28 -TITULO TERCERO: DEL DIRECTORIO: ARTICULO VIGESIMO --



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1170
 y Páez

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO - MACHALA

1 PRIMERO; CONFORMACION:- El directorio estará inte-
 2 grado por tres miembros elegidos o designados por -
 3 la Junta General de Accionistas. Los Directores así
 4 elegidos durarán dos años en sus funciones y cada -
 5 principal tendrá su respectivo suplente, el que ac-
 6 tuará a falta del titular y por llamado de este Or-
 7 ganismo.-----
 8 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: SESIONES DEL DIRECTORIO:
 9 El Directorio sesionará una vez al mes, cuando me -
 10 nos, y extraordinariamente cuando fuere necesario .
 11 Las convocatorias serán realizadas por el Presiden-
 12 te o Gerente, mediante carta-esquela, en la que cons-
 13 tarán todos los asuntos a tratarse en la reunión.
 14 De todas las sesiones se levantará una Acta que la-
 15 suscribirán el Presidente y Secretario actuante.---
 16 ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES:
 17 Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Formu-
 18 lar y someter anualmente a consideración de la Jun-
 19 ta General el plan de acción y financiero de la --
 20 Compañía; b) Sugerir a la Junta General la forma --
 21 de distribución de los beneficios sociales, incre-
 22 mentos del Fondo de Reserva y depreciación de bie-
 23 nes en general; c) Formular en el mes de enero de -
 24 cada año, las proformas de presupuestos de gastos -
 25 y de inversiones de la Compañía de acuerdo a los an-
 26 teproyectos que obligatoriamente debe presentar el-
 27 Gerente y someterlo a la aprobación de la Junta Ge-
 28 neral; d) Autorizar los gastos o contratos que deba

1 realizarlos o celebrarlos el Gerente y cuya cuantía
2 exceda de un millón de sucres, y no pase de dos mi-
3 llones de sucres, tal autorización deberá constar -
4 por escrito; e) Autorizar la supresión o creación -
5 de cargos y/o departamentos operativos y administra-
6 tivos de la Compañía; f) Ordenar en cualquier tiem-
7 po la fiscalización de cualquiera de las Dependen-
8 cias de la Compañía; g) Fijar el monto de las cau-
9 ciones que deban rendir los empleados que tengan --
10 responsabilidades por manejo de fondos, bienes y di-
11 nero de la Compañía y, calificarlas y aceptarlas; h)
12 Proponer a la Junta General la compraventa de bie-
13 nes raíces de o para la Compañía; i) Conceder Licen-
14 cia a los Directores y Gerente, cuando éstos lo so-
15 liciteren motivadamente; j) Elaborar los reglamen-
16 tos internos de acuerdo a la estructura administra-
17 tiva de la Compañía y someter a consideración de la
18 Junta General de Accionistas; k) Cumplir y hacer --
19 cumplir con las resoluciones de la Junta General, -
20 la Ley, estos Estatutos, los reglamentos y las demás
21 que le estuvieren atribuidos.-----

22 TITULO CUARTO: DEL PRESIDENTE, ARTICULO VIGESIMO -

23 CUARTO: CONDICIONES:- El Presidente será socio de -
24 la Compañía, será elegido por la Junta General y lo
25 será a la vez de la Junta General del Directorio y
26 de la Compañía. Durará dos años en sus funciones y
27 podrá ser reelegido indefinidamente.-----

28 ARTICULO VIGESIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES: -



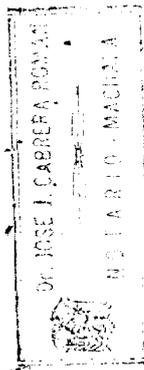
Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Son atribuciones y deberes del Presidente; a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio; b) Actuar con voto dirimente en el Directorio y dirigir las sesiones de Junta General, con solo voz informativa; c) Vigilar por el fiel cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los funcionarios, empleados y más personal de la Compañía, e informar sobre el particular al Directorio, en cada sesión; d) Estudiar con el Gerente la conveniencia de establecer agencias o Sucursales y llevar a consideración y aprobación de la Junta General; e) Gestionar, conjuntamente con el Gerente, la consecución de préstamos internos o externos; f) Vigilar la buena marcha de los negocios sociales; g) Firmar con el Gerente los títulos de las acciones y certificados provisionales, así como las actas de las sesiones de Junta General y Directorio, en las que actúen; h) Reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste y hasta que la Junta General designe al titular; i) Ejercer todas las demás atribuciones que por ley o estos Estatutos le estuvieren encomendadas.

TITULO QUINTO: DEL GERENTE: ARTICULO VIGESIMO SEX-

TO: CONDICIONES: El Gerente es el máximo Ejecutivo de la Compañía, de preferencia Profesional con título Académico debidamente Refrendado, con una práctica no menor de cuatro años en administración



Handwritten signature and scribbles

1 de Empresas. Corresponde esta elección o designación
2 a la Junta General. El Gerente durará dos años en --
3 sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente,
4 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES:--
5 Corresponde al Gerente de la Compañía la representa-
6 ción legal Judicial y Extrajudicial de la misma, -
7 con todas las facultades que para los Mandatarios --
8 Procuradores determinan las Leyes, especialmente con
9 las contenidas en el Artículo cincuenta del Código -
10 de Procedimiento Civil, Le corresponde además a) --
11 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Jun -
12 ta General y del Directorio; b) Suscribir conjunta -
13 mente con el Presidente los Títulos de las acciones-
14 y certificados provisionales y las Actas de las se -
15 siones de Junta General de Accionistas y de Direc --
16 terio, en las que intervenga; c) Otorgar poderes es
17 peciales para determinados fines sociales; d) Pre --
18 sentar al Directorio en cada sesión, los asuntos --
19 que a este Organismo le competen e informarle obli -
20 gatoriamente sobre los gastos, inversiones, contra -
21 tes y actos de gestión y administración que ha reali
22 zado en el mes inmediato anterior; e) Ejercer la --
23 administración de la Compañía; f) Nombrar, remover -
24 y fijar sueldos y salarios del personal de emplea --
25 dos, obreros, jornaleros y más personal, cuya desig-
26 nación no esté encomendada a la Junta General o ---
27 Directorio de Acuerdo con el presupuesto vigente; --
28 g) Elaborar la proforma del presupuesto anual de la-



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO - MACHALA

1 Compañía y someterla, con la debida oportunidad a -
 2 conocimiento del Directorio; h) Formular el Plan -
 3 de Acción y Financiero de la Compañía que será es-
 4 tudiado por el Directorio y aprobado por la Junta-
 5 General; i) Gestionar conjuntamente con el Presi -
 6 dente la obtención de empréstitos internos o exter-
 7 nos; j) Formular proyectos de reglamentos internos
 8 y someterlos a la aprobación del Directorio; k) E-
 9 laborar el informe anual de labores y elevarlo a -
 10 conocimiento de, la Junta General; l) Presentar o -
 11 portunamente el Balance General de Cuentas a cono-
 12 cimiento del Directorio y Comisario para que lue-
 13 go sea sometido a la aprobación de la Junta Gene -
 14 ral; m) Vigilar que se realicen las recaudaciones,
 15 pagos, servicios, amortizaciones y todo lo relacio-
 16 nado con los fines sociales, con eficiencia y oportu-
 17 nidad; n) Llevar costos de operación y programar
 18 las nuevas inversiones; o) Firmar los cheques que-
 19 se giren sobre cuentas corrientes bancarias de la-
 20 Compañía; p) Firmar, suscribir, aceptar, endosar,
 21 protestar, pagar y ceder letras de cambio, pagarés
 22 y más títulos de crédito, abrir cuentas corrientes --
 23 bancarias, dentro del país, hacer depósitos --
 24 en ellas, retirar dichos depósitos justificadamen-
 25 te mediante cheque, libranzas, ordenes de pago o -
 26 de cualquier otra forma que estimare conveniente, -
 27 siendo necesario para que se opere tal retiro la -
 28 firma del Gerente; q) Firmar pedidos, facturas y -

12/25/50

1 hacer todas las gestiones relacionadas con la im -

2 portación de bienes y materiales destinados para -

3 el cumplimiento de los fines sociales, ya sea en -

4 la Aduana de la República o cualquier otro organis

5 mo público pudiendo valerse para el caso de un --

6 Agente Afianzado de Aduanas; r) Celebrar contratos

7 de arrendamiento de bienes dé o para la Compañía y

8 en General de todas las demás atribuciones y debe-

9 res que por Ley o estos Estatutos le fueren desig-

10 nados; con la salvedad de que el Gerente por sí so

11 lo no podrá realizar actos o contratos cuya cuan -

12 tía exceda de un millón de sucres o, sin previa --

13 autorización del Organismo respectivo o, que se re

14 lacionen con la constitución de gravámenes sobre -

15 bienes de la Compañía, sin consideración de su va-

16 lor. pues, que para estos casos deberá obtener auto

17 rización escrita de la Junta General o del Direc-

18 torio; s) En ningún caso podrá realizar gastos o -

19 inversiones que no estén contemplados en el presu-

20 puesto, salvo autorización del Directorio; y, t)--

21 Convocar a sesiones de Junta General y de Directo-

22 rio y cumplir con todos los deberes que por **la Ley**

23 y estos Estatutos le corresponden.-----

24 CAPITULO CUARTO: DE LOS COMISARIOS: ARTICULO VIGE

25 SIMO OCTAVO:- CONDICIONES:- Los Comisarios Princi-

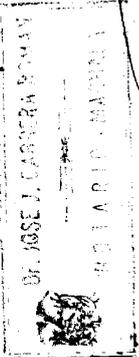
26 pal y Suplente pueden o no tener la calidad de re-

27 presentantes de los accionistas, serán designados-

28 por la Junta General, durarán dos años en el ejer-



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus remuneraciones serán fijadas por la misma Junta.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y DEBERES:

Corresponde a los Comisarios: a) Fiscalizar la administración de la Compañía; b) Examinar los libros de Contabilidad, revisar el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias; c) Presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe sobre dichos exámenes para que fueran aprobados los balances; d) Convocar a Junta General de Socios en casos de urgencia; e) Asistir con voz informativa a las Juntas Generales; f) Vigilar las operaciones de la Compañía; g) Pedir informaciones a los Administradores y en general todas las demás atribuciones y deberes que por la ley y estos estatutos le corresponden, en relación con los negocios de la Compañía.

ARTICULO TRIGESIMO: CONVOCATORIA A COMISARIOS:-El

Comisario que estuviere en funciones deberá ser especial e individualmente convocado a las reuniones de Junta General y la comisión de dicha convocatoria acarreará la nulidad de las resoluciones de la Junta.No habrá lugar a tal nulidad si la Junta se reúne al amparo del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

CAPITULO QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES: ARTICULO

LO TRIGESIMO PRIMERO:- El Ejercicio Económico de-

REVISADO

1 la Compañía termina el treinta y uno de Diciembre-
2 de cada año.-----

3 ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: DE LAS UTILIDADES:- De
4 las utilidades líquidas y realizadas y luego de --
5 que se hayan separado los porcentajes para Reser -
6 va legal y de utilidades para los trabajadores, --
7 el resto deberá resolver la Junta General de Ac --
8 cionistas, repartirlo entre sus socios a prorrata-
9 del monto de sus acciones.-----

10 ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: CASOS DE DISOLUCION -
11 ANTICIPADA:- La Compañía se disolverá anticipada -
12 mente en los casos específicamente determinados --
13 en la Ley o por Resolución de la Junta General --
14 de Accionistas.-----

15 ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: LIQUIDADORES:- Mien -
16 tras las Junta General de Accionistas no designe -
17 la persona o personas que deban efectuar la liqui-
18 dación de la Compañía, ésta correrá a cargo de --
19 quien hubiere desempeñado la Gerencia de la misma,
20 hasta el momento en que se produjo la situación --
21 de liquidar.-----

22 ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: PRORROGACION DE FUNCIO-
23 NES:- Cuando uno o más funcionarios o directivos -
24 de la Compañía hubieren concluido el período para-
25 el cual fueron designados y no se hubiere provis-
26 to por parte del Organismo que deba hacerle, de --
27 la persona que los reemplace, éstos continuarán --
28 en funciones hasta que sean legalmente reemplaza -



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador.
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
 NOTARIO - MACHALA

1 dos.-----

2 **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO; DECLARACION UNICA; Los**

3 **socios de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., -**

4 **declaran que no se reservan en su provecho perso-**

5 **nal, premio corretaje o especial beneficio, to --**

6 **mando del Capital de la Compañía e representado--**

7 **en acciones u obligaciones.-----**

8 **ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: DISPOSICION TRANSITO-**

9 **RIA:- Facúltase al socio señor Víctor Hugo Bor -**

10 **ja Barrezueta, para que obtenga de la Superinten-**

11 **dencia de Compañías la aprobación de la Constitu-**

12 **ción de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., --**

13 **y cúmpla con todos los requisitos legales y nece-**

14 **sarias para el perfeccionamiento de este Contra -**

15 **te, con la obligación de convocar a la primera --**

16 **Junta General Extraordinaria de Socios, en la for-**

17 **ma prevista en estos Estatutos, en el plazo de --**

18 **ocho días, contados a partir de la terminación -**

19 **del trámite de aprobación de la Compañía, con el-**

20 **fin de que de cuenta de su cometido y proceder a-**

21 **elegir a los diferentes funcionarios y/e Adminis-**

22 **tradores de la Compañía.-----**

23 **La presente Escritura y su posterior inscripción-**

24 **se encuentra libre de gravámenes, impuestos, adi-**

25 **cionales y otros, por disposición del Decreto --**

26 **Número setecientos treinta y tres, publicado en -**

27 **el Registro Oficial número ochocientos setenta y**

28 **ocho de veintinueve de Agosto de mil novecientos-**

REVISADO

1 setenta y cinco.-----

2 Como documentos habilitantes agregue usted, los -
3 siguientes: a) Certificado de Integración de Ca -
4 pital; b) Copias Certificadas de las Autoriza --
5 ciones conferidas a los representantes de las --
6 Compañías que intervienen como socios fundadores-
7 y los nombramientos de los mismos; c) Certifica -
8 dos individuales de no adeudar al Fisco.-----

9 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas -
10 de estilo para la plena validez de este instru --
11 mento.- firmado.- Doctor Jaime Cisneros Rendrón.-

12 Abogado.- Registro número doscientos cuarenta y -
13 nueve.- Colegio de Abogados del Azuay".-----
14 Hasta aquí la minuta:-----

15 "DOCUMENTOS HABILITANTES":-----

16 "BANCO DEL PACIFICO : C E R T I F I C A M O S: --

17 "Que hemos recibido de:-----

18 ORO BANANA S. A. \$ 50.000,00

19 ING. ERROL CARWRIGHT B. 25.000,00

20 ING. JOSE ITURRALDE A. 25.000,00

21 ARTURO MURILLO S. 75.000,00

22 PREDIAL AGRICOLA LA GALLO S. A. 25.000,00

23 GILBERTO MALDONADO E. 50.000,00

24 \$ 250.000,00

25 Que depositan en una cuenta de Integración de Ca-
26 pital que se ha abierto en este Banco a nombre de
27 la compañía en formación que se denominará: APACSA
28 AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., El valor correspon-

~~101~~



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez

Dr. JOSÉ J. CABRERA-ROMÁN
 NOTARIO - MACHALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diente a este certificado en cuenta a disposición-
 de los administradores de la nueva compañía tan --
 pronto sea constituida, para lo cual deberán pre --
 sentar al Banco la respectiva documentación que --
 comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente -
 inscritos y un certificado de la Superintendencia-
 de Compañías indicando que el trámite de constitu-
 ción ha quedado debidamente concluido. En caso de -
 que no llegare a hacerse la constitución de la com-
 pañia y desistiere de ese propósito, las personas -
 que han recibido este certificado para que se les-
 pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar
 al Banco el presente certificado original y la au-
 torización otogada al efecto por el Superintenden-
 te de Compañías. Muy atentamente.-BANCO DEL PACIFI-
 CO S. A., f).-Enrique Guzmán Carrión.-SUB-GERENTE.-
 Machala, Noviembre 20 de 1.980".-----
 "LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO
 C E R T I F I C A: Que la Empresa "PREDIAL AGRICO-
 LA LA BALLO S. A., portadora de la Cédula Tributa-
 ria Número 00464 y Registro Unico de Contribuyen -
 tes No. 0790030206001. No es deudora al Fisco por-
 concepto de Impuestos a la Renta a la presente.-Es
 te certificado es válido por quince días.-Machala,
 a 27 de Noviembre de 1.980.- firmado).-Walter Edi-
 son Espinoza Ordóñez.- JEFE PROVINCIAL DE RECAUDA-
 CIONES DE EL ORO.- (hay un sello)".-----
 "ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA.- 9 de Octubre No.620

RECIBIDO

1 **Telefs. 920977 - 920919 - Casilla No. 489.- Cable:-**

2 **O. B. S. A. Machala - El Oro - Ecuador.- Machala, -**

3 **Noviembre 11 de 1.980.- Señor JEFE PROVINCIAL DE RE**

4 **CAUDACIONES DE EL ORO.- Ciudad.- De mis considera -**

5 **ciones: Mucho agradeceremos se digne autorizar y --**

6 **disponer que se otorgue un certificado de no adeu -**

7 **dar al Fisco, para la Compañía Oro Banana S. A., va**

8 **lido para la suscripción de Escritura Pública; para**

9 **lo cual, le estamos adjuntando copia de la última -**

10 **Declaración de Impuesto a la Renta y el Original --**

11 **de la Cédula Tributaria correspondiente.- Atenta --**

12 **mente.- ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA.- firmado).-Ing.**

13 **Com. José Berrú P. F. Autorizada.- WALTER ESPINOZA-**

14 **ORDÓÑEZ, JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL --**

15 **ORO.- C E R T I F I C A: Que ORO BANANA S. A., con**

16 **Registro Unico de Contribuyentes Nq. 0990123071001,**

17 **Tributaria No.0140 , no es deudora al Fisco en lo -**

18 **que respecta a Impuestos Fiscales en esta Jefatura.**

19 **Este certificado es válido sólo por quince días. Ma**

20 **chala, a 11 de Noviembre de 1.980.- firmado).- Wal-**

21 **ter Espinoza Ordóñez.- JEFE PROVINCIAL DE RECAUDA -**

22 **CIONES DE EL ORO.- (hay un sello)".-----**

23 ***REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE FINANZAS.-Je**

24 **fatura de Recaudaciones de El Oro.- CERTIFICADO DE-**

25 **NO ADEUDAR AL FISCO.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL -**

26 **SOLICITANTE.- Apellidos: Paterno.- Cartwright.- Ma-**

27 **terno.- Betancourt.- Nombres.- Errol William.- Cédú**

28 **las: Identidad Número: 09-02637253.- Tributaria Núme**



Dr. José Cabrera R.

NOTARIA 2da.

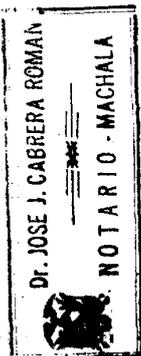
Machala - Ecuador

Teléf. 920-211

Dirección

9 de Octubre 1110 y Páez

[Handwritten signature]



1 ro: 26863.- Nacionalidad.- Ecuateriana.- Domicilio.

2 Ciudad.- Machala.- Calle y No. Santa Rosa entre Ol-

3 medo y Pasaje.- Motivo de la solicitud.- Constitu -

4 ción de Compañía.- firma del solicitante.- (firma -

5 ilegible).- Fecha de presentación.- Machala, a 5 de

6 Noviembre de 1.980.- LA JEFATURA PROVINCIAL DE RE -

7 CALDACIONES DE EL ORO.- CERTIFICA: Que, revisados -

8 los archivos de títulos de crédito pendientes de co

9 bre en esta Jefatura, el solicitante no consta como

10 deudor al Fisco, en esta Provincia.- ESTE CERTIFICA

11 DO ES VALIDO POR QUINCE DIAS.- JEFATURA PROVINCIAL-

12 DE RECAUDACIONES DE EL ORO.- firmado).- Ctdor. Edi-

13 son Espinoza Ordóñez.- JEFE DE RECAUDACIONES.- (hay

14 un sello)"-----

15 "MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura de Recaudaciones

16 del Guayas.- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO y -

17 haber declarado impuestos.- DATOS DE IDENTIFICACION

18 DEL SOLICITANTE.- Apellidos: Paterno.- Murillo.- Ma

19 terne.- Serrano.- Nombres.- César Arturo.- Cédulas:

20 Identidad Número 07-00071210.- Tributaria Número .-

21 476047.- Nacionalidad.- Ecuateriana.- Domicilio.---

22 Guayaquil.- Calle y No. Pradera No.1.- Motivo de la

23 Solicitud.- Para Constitución de Compañía.- Firma -

24 del Solicitante.- (firma ilegible).- Fecha de pre -

25 sentación.- Guayaquil, 4 de Noviembre de 1.980.- LA

26 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.---

27 CERTIFICA:- Que el solicitante no adeuda a la fe -

28 cha cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos

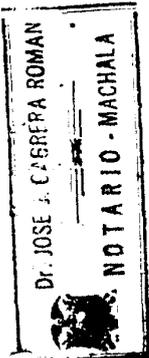
[Small stamp]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

fiscales en esta Provincia.- ESTE CERTIFICADO ES VA
LIDO POR QUINCE DIAS.- firmado).- Raúl A. Nieto Bra
vo.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Encargado.-
(hay un sello)".-----
"REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Je
fatura de Recaudaciones de El Oro.- CERTIFICADO DE-
NO ADEUDAR AL FISCO.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL -
SOLICITANTE.- Apellidos: Paterno.- Maldonado.- Ma -
terno.- Elizalde.- Nombres.- Gilberto Alipio.- Cédu
las: Identidad Número 07-00328677.- Tributaria NÚme
ro 52168.- Nacionalidad.- Ecuatoriana.- Domicilio.-
Ciudad.- Machala.- Calle y No. Santa Rosa entre Pi-
chincha y Arízaga.- Motivo de la Solicitud.- Consti
tución de una Compañía.- Firma del solicitante.- (fir
ma ilegible).- Fecha de presentación.- Machala, a 5
de Noviembre de 1.980.- LA JEFATURA PROVINCIAL DE -
RECAUDACIONES DE EL ORO.- CERTIFICA:- Que, revisa -
des los archivos de títulos de crédito pendientes -
de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta
como deudor al Fisco, en esta Provincia.- ESTE CERTI
FICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS.- JEFATURA PROVIN-
CIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO.- firmado).- Ctdor.
Edisón Espinoza Ordóñez.- Jefe de Recaudaciones.---
(hay un sello)".-----
"REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Je
fatura de Recaudaciones de El Oro.- CERTIFICADO DE-
NO ADEUDAR AL FISCO.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL -
SOLICITANTE.- Apellidos: Paterno.- Iturralde.- Ma -



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez



1 terno.- Alvarez.- Nombres.- José Miguel.- Cédulas:-
 2 Identidad Número 09-02496769.- Tributaria Número --
 3 08644.- Libreta Militar.- Licencia Final.- Naciena-
 4 lidad.- Ecuatoriana.- Domicilio.- ciudad.- Machala-
 5 Calle y No. 9 de Mayo y Pichincha.- Motivo de la so-
 6 licitud.- Constitución de Compañía.- firma del soli-
 7 citante.- (firma ilegible).- Fecha de presentación-
 8 Machala, a 12 de Noviembre de 1.980.- LA JEFATURA -
 9 PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO.- CERTIFICA:-
 10 Que, revisados los archivos de títulos de crédito -
 11 pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitant-
 12 te no consta como deudor al Fisco, en esta Provin -
 13 cia.- ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS .-
 14 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE EL ORO.- f)
 15 Ctdor. Edisón Espinoza Ordóñez.- Jefe de Recauda --
 16 ciones.- (hay un sello)".-----
 17 "Guayaquil, 12 de Febrero de 1.980.- Sr. Dn. HECTOR
 18 ENCALADA SANCHEZ.- Ciudad.- Estimado señor: Cúmple-
 19 me llevar a su conocimiento que la Junta General de
 20 Accionistas de la Sociedad Anónima Civil "PREDIAL -
 21 AGRICOLA LA GALLO S. A.", reunida el día de hoy, tu
 22 vo a bien designar a Ud. GERENTE de la Sociedad por
 23 el período de CINCO AÑOS, De acuerdo con el Artículo
 24 Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad --
 25 que constan en la Escritura de Constitución celebra
 26 da en esta ciudad el 6 de Noviembre de mil novecien
 27 tos setenta y cuatro, ante el Notario Público Doctor
 28 Jorge Jara Grau inscrita en el Registro Mercantil -

12/11/80

1 del Cantón Pasaje el veinte de Marzo de mil novecien
2 tos setenta y cinco, tiene Ud. la representación le
3 gal, judicial y extrajudicial de nuestra Sociedad a-
4 la que podrá obligar con su sola firma. Particular -
5 que le comunico deseándole éxito en el ejercicio de-
6 su cargo. De Ud. muy atentamente, firmado).- Rosa E.
7 de Encalada.- Rosa Erráz de Encalada.- PRESIDENTA.-

8 Acepto el cargo de GERENTE para el que ha sido nom -
9 brado.- Guayaquil, 12 de Febrero de 1.980.- firma --

10 do).- Héctor Encalada Sánchez.- C E R T I F I C O: -

11 Que el nombramiento que antecede queda inscrito --
12 con el número tres del Registro Mercantil y anotado-
13 con el número ciento treinta y uno del Repertorio --
14 del día de hoy.- Pasaje, a 22 de Febrero de 1.980 .-

15 firmado).- Abogado Miguel A. Flores.- Registrador de
16 la Propiedad del Cantón Pasaje.- (hay un se ----
17 llo)".-----

18 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS --
19 TAS DE LA COMPAÑIA "PREDIAL AGRICOLA LA GALLO S. A.,

20 "Guayaquil, a las doce del día Miércoles veintiseis-
21 de Noviembre de mil novecientos ochenta en el lo --
22 cal social de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA LA GA --

23 LLO S. A.", ubicada en las calles Aguirre número -
24 quinientos tres, se reunieron los Accionistas de --

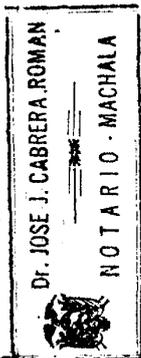
25 la Compañía con el objeto de autorizar al Gerente --
26 para que a nombre de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA -

27 LA GALLO S. A.", intervenga como accionista de la --

28 Compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., ----



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 920-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez



1 Preside la sesión la Presidenta de la Compañía se--
 2 Nora Rosa Erréez de Encalada. Actúa en la secreta -
 3 ría el infrascripto Gerente señor Héctor Encalada --
 4 Sánchez. El Secretario informe que se ha elaborado-
 5 la lista de asistentes a esta Junta, conforme orde-
 6 na la Ley, y que de acuerdo al Libro de Acciones --
 7 y Accionistas de la Compañía, son los siguientes: -
 8 Héctor Encalada Sánchez, propietario de dos mil cua-
 9 trecientos cincuenta y cinco (2.455) acciones Ordi-
 10 narias Nominativas de Un Mil sucres cada una; Rosa-
 11 Erréez de Encalada, propietaria de cinco (5) accio-
 12 nes Ordinarias Nominativas de Un Mil sucres cada --
 13 una; Héctor Encalada Erréez, propietario de cinco -
 14 (5) acciones Ordinarias Nominativas de Un Mil sucres
 15 cada una; Jorge Encalada Erréez, propietario de --
 16 cinco (5) acciones Ordinarias Nominativas de Un Mil
 17 sucres cada una; César Encalada Erréez, propietario
 18 de cinco (5) acciones Ordinarias Nominativas de Un-
 19 Mil sucres cada una; Pío J. Encalada Erréez, propie-
 20 tario de cinco (5) acciones Ordinarias Nominativas-
 21 de Un Mil sucres cada una; Otto H. Encalada Erréez,
 22 propietario de cinco (5) acciones Ordinarias Nomina-
 23 tivas de Un Mil sucres cada una; Hoover Encalada --
 24 Erréez, propietario de cinco (5) acciones Ordina --
 25 rias Nominativas de Un Mil sucres cada una; Laura -
 26 Villota de Zambrano en representación de las meno -
 27 res Linda Fler y Tanya Encalada Erréez, propieta -
 28 rias de cinco (5) acciones cada una, según carta po

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1 der que ostenta firmada por el padre de las menores.

2 Es decir se encuentra presente y representados todos-

3 los Accionistas que constituyen el cien por ciento --

4 del capital social suscrito y pagado de la Compañía.-

5 En virtud de que existe el quorum legal y de que to -

6 dos y cada uno de los accionistas han manifestado su-

7 consentimiento para que se celebre la presente Junta-

8 para tratar sobre la autorización del Gerente para --

9 que a nombre de la Compañía "PREDIAL AGRICOLA LA GA -

10 LLO S. A.", intervenga como accionista de la Compañía

11 APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.", La Presidenta-

12 la declara legalmente instalada.-----

13 Toma la palabra el Gerente y manifiesta que, por con-

14 venir a los intereses de la Compañía, conviene que la

15 Compañía intervenga como accionista de la Compañía --

16 APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.", la Junta Gene

17 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PRE

18 DIAL AGRICOLA LA GALLO S. A.", decide por unanimidad-

19 autorizar al Gerente para que a nombre de la Compañía,

20 inicie los trámites respectivos, e intervenga en la -

21 Constitución de la indicada compañía y en la suscrip-

22 ción de Cien Mil sucres de capital y el pago del vein

23 cinco por ciento (25%) de ese valor.-----

24 Habiéndose dado cumplimiento al orden del día, la Pre

25 sidenta otorga unos minutos de receso para que se re-

26 dacte el Acta. Reinstalada la sesión con los mismos -

27 concurrentes, se lee el Acta y se la aprueba por una-

28 nidad, sin modificaciones. Con lo que se dió por --



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - MACHALA

1 terminada la reunión. Para constancia firman todos-

2 los Accionistas: firmado).- Rosa E. de Encalada.---

3 firmado).- Héctor Encalada.- firmado).- Jorge Enca-

4 lada E.- firmado).- Otte Encalada E.- firmado). --

5 Laura de Zambrano.- firmado).- Héctor Encalada Sán-

6 ches.- firmado).- César Encalada E.- firmado).- Pío

7 Encalada E.- firmado).- Hoover Encalada E.-----

8 "Machala, 31 de Marzo de 1.980.- Señor Don WALTER -

9 SERRANO CORREA.- Ciudad.- Comunico a usted que la-

10 Junta General Ordinaria de accionistas de la Compa-

11 ñía Anónima "ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA", celebra

12 da el día de hoy, reelegió a usted como PRESIDENTE-

13 de la misma. Con arreglo a lo que determina el Es-

14 tatuto de la compañía, corresponde a usted, conjun-

15 tamente con el Gerente, la representación legal de-

16 la empresa; y el tiempo de duración de sus funcio-

17 nes, es de tres años. La compañía anónima "ORO BANA

18 NA SOCIEDAD ANONIMA", fue constituida por escritura

19 pública que autorizó el doctor Jorge Jara Grau, No-

20 tario Público de Guayaquil, el día doce de Enero de

21 mil novecientos setenta; inscrita en el Registro --

22 Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de Febre

23 ro de mil novecientos setenta.- Posteriormente, la -

24 compañía reformó sus Estatutos, por escritura públi

25 ca que autorizó el doctor Alberto Bobadilla Nivelá,

26 Notario Público de Guayaquil, el día doce de Julio-

27 de mil novecientos setenta y siete; inscrita en el

28 Registro Mercantil de Machala, el día treinta de --

REVISADO

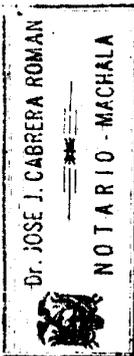
1 **Noviembre de mil novecientos setenta y siete.- Aten**
2 **tamente.- firmado).- Hugo Borja Barrezueta.- GEREN-**
3 **TE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.- RAZON:- Acep -**
4 **to, en esta fecha, el cargo de PRESIDENTE De la com**
5 **pañía anónima "ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA".- Ma --**
6 **chala, a 31 de Marzo de 1.980.- firmado).- Walter -**
7 **Serrano Carra.- C E R T I F I C O:- Que el pre-**
8 **sente nombramiento queda inscrito en el Registro --**
9 **Mercantil con el número ciento diecisiete y número**
10 **mil seiscientos treinta y seis del Repertorio.- Ma-**
11 **chala, Julio 28 de 1.980.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
12 **CANTON MACHALA.- firmado).- Raquel Ugarte de Cava -**
13 **llo.- (hay un sello)".-----**
14 **"Machala, 31 de Marzo de 1.980.- Señor Don HUGO BOR**
15 **JA BARREZUETA.- Ciudad.- Cumple con comunicar a us-**
16 **ted que la Junta General Ordinaria de accionistas -**
17 **de la compañía anónima "ORO BANANA SOCIEDAD ANONI -**
18 **MA", celebrada el día de hoy, reeleigió a usted como**
19 **GERENTE de la misma. Con arreglo a lo que determina**
20 **el Estatuto de la Empresa, corresponde a usted, con**
21 **juntamente con el PRESIDENTE, la representación le**
22 **gal de la compañía; y el tiempo de duración de sus-**
23 **funciones, es de tres años. La compañía anónima "O-**
24 **RO BANANA SOCIEDAD ANONIMA", fue constituida por es**
25 **critura pública que autorizó el Notario Público de-**
26 **Guayaquil, doctor Jorge Jara Gray, el día doce de -**
27 **Enero de mil novecientos setenta; inscrita en el Re**
28 **gistro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete -**



Dr. José Cabrera R.

NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

[Handwritten signature]



1 de Febrero de mil novecientos setenta.- Posteriormente

2 te, se reformaron sus Estatutos, por escritura pública

3 ca que autorizó el doctor Alberto Behadilla Nivelá ,

4 Notario Público de Guayaquil, el día doce de Julio -

5 de mil novecientos setenta y siete; inscrita en el -

6 Registro Mercantil de Machala, el día treinta de No-

7 viembre de mil novecientos setenta y siete.- Atenta-

8 mente.- firmado).- Walter Serrano Correa.- PRESIDEN-

9 TE DE LA COMPAÑIA Y DE LA JUNTA GENERAL.- RAZON:- En

10 esta fecha acepte el cargo de GERENTE de la compañía

11 anónima "ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA".- Machala, 31-

12 de Marzo de 1.980.- firmado).- Hugo Borja Barrezueta

13 C E R T I F I C O:- Que el presente nombramiento --

14 queda inscrita en el Registro Mercantil con el número

15 ciento dieciocho y número mil seiscientos treinta

16 y siete del Repertorio.- Machala, a Julio 28 de --

17 1980.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MACHALA.- fir-

18 mado).- Raquel Ugarte de Cevallos.- (hay un sello):-

19 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS -

20 DE ORO BANANA S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE-

21 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciudad de Macha -

22 la, a quince de Octubre de mil novecientos ochenta ,

23 a las cinco de la tarde, en el local social de Oro -

24 Banana S. A., ubicada en Nueve de Octubre número --

25 seiscientos veinte, reunidos que se encuentran los -

26 socios de la Compañía, acuerdan en celebrar la pre -

27 sente Junta General Extraordinaria, al amparo de lo-

28 prescrito en el artículo doscientos ochenta de la --

RECIBIDO

1 Ley de Compañías. El Presidente, Ingeniero Walter Se

2 rrano Correa, solicita que el Gerente Secretario, se

3 flor Hugo Berja Barrezueta, forme lista de los so --

4 cios asiantentes, resultando que concurren : Walter -

5 Serrano Correa, propietario de ciento veintitres ac-

6 ciones de Un Mil sucres cada una; Manuel Serrano My-

7 rillo, propietario de nueve acciones de Un Mil su --

8 cres cada una, Servio Serrano Correa, propietario de

9 ciento veintitrés acciones de Un Mil sucres cada --

10 una, Tancredo Serrano Gómez, propietario de veinti -

11 siete acciones de Un Mil sucres cada una, Marco Ber-

12 ja Barrezueta, propietario de cincuenta y una accio-

13 nes de Un Mil sucres cada una, Indalecio Benítez --

14 Díaz, propietario de cuarenta y ocho acciones de Un -

15 Mil sucres cada una, Julio Aguilar Chalón, propieta -

16 rio de tres acciones de Un Mil sucres cada una, y, --

17 Hugo Berja Barrezueta, propietario de doscientas die-

18 ciseis acciones de Un Mil sucres cada una. Todos los-

19 cuales en conjunto representan el cien por ciento del

20 capital pagado de la Compañía, esto es, SEISCIENTOS--

21 MIL SUCRES,oo/1oo (\$ 600.000,oo), Comprobado el quó -

22 rum legal que tiene la concurrencia del total del ca-

23 pital pagado de la Compañía. el Presidente declara --

24 fermal y legalmente constituida esta Junta, a la vez-

25 que solicita a los señores socios elaborar de mutuo -

26 -acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión.

27 Luego de breve deliberación, la Junta, por unanimidad

28 de los socios presentes, acuerda tratar sobre el si -



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

Dr. JOSE J. CABRERA RÓMAN
NOTARIO - MACHALA

[Handwritten signature]

1 guiente punto: Autorizar al Presidente y Gerente pa
 2 ra que a nombre y representación de Oro Banana S. -
 3 A., participe en la Constitución de la Sociedad Anó
 4 nima a denominarse APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO -
 5 S. A., intervenga en la discusión de Estatutos, --
 6 los apruebe en lo que como a socio concierne, sus -
 7 criba el capital hasta por Doscientos Mil sucres --
 8 oo/1oo (\$ 200.000,oo), y pague el veinticinco por -
 9 ciento (25%) del capital suscrito, comprometiénd -
 10 o la Compañía a cubrir el saldo de dicho capital -
 11 en el tiempo que se estipule en el Contrato Social-
 12 de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., Aprobado -
 13 como está el orden del día, la Junta, pasa a delibe
 14 rar sobre él y por resolución unánime del total del
 15 Capital Social, se autoriza al Presidente, señor --
 16 Walter Serrano Correa y al Gerente de la Compañía ,
 17 señor Hugo Berja Barrezueta para que a nombre y re-
 18 presentación de Oro Banana S. A., intervenga en ca-
 19 lidad de socio Fundador en la Constitución de APAC-
 20 SA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., con plenas atribu
 21 ciones para participar en la discusión de los Esta-
 22 tutos, aprobarlos, suscribir el total del capital -
 23 con que participará Oro Banana S. A., esto es, Dos-
 24 cientos mil sucres (\$ 200.000,oo), y pague el veinti
 25 cinco por ciento (25%) del mismo, y en general rea-
 26 lice cualquier diligencia o gestión tendiente a cum
 27 plir esta resolución de la Junta. Sin haber otro -
 28 asunto que tratar se concede un receso para la re -

[Handwritten mark]

1 dación de esta acta. Reinstalada la sesión, se da-

2 lectura a la presente, la misma que es aprobada y -

3 ratificada en su integridad por todos los concurren-

4 tes quienes firman en esta acta, en unión del Presi-

5 dente y Secretario actuantes, levantándose la se --

6 sión a las siete y treinta minutos de la noche.-f)-

7 ilegible: Walter Serrano; f).- ilegible: Manuel Se-

8 rrano Murillo; f).- ilegible: Servio Serrano Correa

9 f).- T. Serrano G., Tancredo Serrano Gómez; f).-Ju-

10 lio Aguilar Ch. Julio Aguilar Chalón; f).- ilegible

11 Indalecio Benítez Díaz; f).- M. Borja B; Marco Bor-

12 ja Barrezueta; f).- H. Borja B.: Hugo Borja Barre -

13 zueta.- Machala, a quince de Noviembre de mil nove-

14 cientos ochenta.- Certifico: Que la presente copia-

15 es igual a su original firmado).- H. Borja Barrezue

16 ta.- GERENTE-SECRETARIO".-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto --

18 con la minuta insertos quedan elevados a escritura-

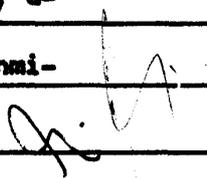
19 pública con todo el valor legal. El presente contra

20 to se encuentran exonerado de todo gravamen munici-

21 pal y fiscal. Y, leída que fue esta escritura inte-

22 gramente por mí el Notario a los comparecientes, e-

23 quellos se ratifican en lo expuesto y firman conmi-

24 go en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- 

25
26
27 
Ing. Walter Serrano Correa.

C. I. No. 07-00213606

C. T. No. 48631

28 si-



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador
Teléf. 920-211
Dirección
9 de Octubre 1110
y Páez

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - MACHALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

guen las firmas.-

[Signature]
Victor Hugo Berja Barrezueta. C. I. No. 07-00293855

[Signature]
Héctor Encalada Sánchez. C. I. No. 07-00049190

[Signature]
Ing. Agr. Errol Carwright Betancourt.
C. I. No. 09-02637253
C. T. No. 26863

[Signature]
Ing. José Iturralde Álvarez. C. I. No. 09-02496769
C. T. No. 08644

[Signature]
Gilberto Maldonado Elizalde. C. I. No. 07-00328677
C. T. No. 52168

[Signature]
Alvaro Parillo Serrano. C. I. No. 07-00071210
C. T. No. 476047

[Signature]
Notario
Dr. José Javier Cabrera Roman

"SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello -
confiero ESTE CUARTO TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES -

REV

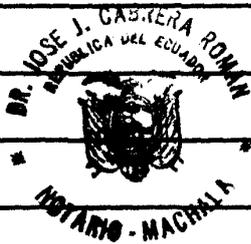
1 IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico, en los
2 mismos lugar y fecha de su celebraci3n".- *S*



[Handwritten signature]
Notario
Dr. Jose Javier Cabrera Roman
[Handwritten signature]

8
9 RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy,
10 he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-
11 ticulo Segundo de la Resoluci3n No. IG-SA-81-
12 0012 del Intendente de Compa1ias de 16 de Enero
13 de 1981.- *S*

14 Machala, a 19 de Enero de 1981



[Handwritten signature]
Notario
Dr. Jose Javier Cabrera Roman
[Handwritten signature]

20
21 De conformidad con la Resoluci3n No.IG-SA-81 de la Inten-
22 dencia de Compa1ias, queda inscrita esta escritura y la su-
23 suntuosa Resoluci3n en el Registro Mercantil, bajo el rubro
24 "Libro de Industriales" con el No.8 y No.100 del Repertorio.-x

25 Machala, Enero 19 de 1.981

26 *Registra de la Propiedad*

de Machala

27 *[Handwritten signature]*
28 *[Handwritten signature]*

Se ha fi-

